

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE CONTENIDOS E IMPARTICIÓN /TUTORIZACIÓN DE FORMACIÓN ON LINE A PREPARADORES LABORALES EN EMPLEO CON APOYO CON JORNADAS PRESENCIALES DE TRABAJO PARA PUESTA EN COMÚN Y BOLSA DE HORAS DE SERVICIO DE MENTORIZACIÓN PARA PROFESIONALES DE INSERTA EMPLEO EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON METODOLOGÍA DE EMPLEO CON APOYO, QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003) Y/O EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS - TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)

CÓDIGO: 010/GP/24 (2)

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la contratación de los Servicios de **Diseño de contenidos e impartición /tutorización de formación on line a preparadores laborales en empleo con apoyo y mentorización de los/as Preparadores Laborales.**

El objetivo del servicio es la puesta en marcha de la atención a personas con discapacidad que requieren una metodología de empleo con apoyo vinculada a su inserción laboral. Para ello se contemplan los siguientes aspectos:

1. **Formación** del equipo de preparadores/as laborales de Inserta Empleo, para identificar y apoyar el emprendimiento con apoyo
2. Co-Diseño de la **incorporación de servicios vinculados al empleo con apoyo** en el ciclo de intervención de las personas atendidas ajustado a Inserta Empleo y a sus preparadores/as laborales.
3. Mentorización de los/as preparadores/as laborales de Inserta Empleo en los primeros casos que aparezcan.

Destinatarios de la prestación del servicio

La formación está dirigida a un grupo de entre 40 y 45 profesionales de Inserta Empleo, con el rol de preparadores/as laborales. Y el servicio de *mentoring* o acompañamiento en un caso real, a un grupo entre 30 y 35 profesionales de Inserta Empleo, con el rol de preparadores/as laborales.



Plazo de ejecución

El periodo de ejecución previsto para el contrato será de doce (12) meses desde la fecha de inicio del contrato.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

Valor estimado total del contrato:	50.000 euros
Importe total del contrato (Base Imponible):	50.000 euros
Impuesto del valor añadido:	10.500 (*) euros
Importe Total del contrato:	60.500 euros

(*) *El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial.

Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA D.O.U.E.

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **11 de noviembre de 2024, a las 14 horas** (u hora insular canaria equivalente, en su caso)

Remisión de propuestas, persona de contacto: Gloria Sánchez del Saz, correo electrónico licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 2.1 del **Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

- La empresa adjudicataria proveerá los servicios necesarios para la **capacitación en Empleo con Apoyo** de las/os profesionales de Inserta.
- Se desarrollará un proceso de **diseño de la incorporación de servicios vinculados al empleo con apoyo** en el ciclo de Intervención de las personas atendidas. Se hará mediante un proceso de co-creación liderado por la adjudicataria, con participación del conjunto de personas que participen en el proyecto aquí licitado.
- El desarrollo del servicio deberá contemplar las siguientes actuaciones:

1. Formación del equipo de Preparadores/as Laborales de Inserta Empleo,

Proporcionar una formación sólida y personalizada para profesionales de la inserción laboral que desarrollen su trabajo como Preparadores Laborales Especialistas en Empleo con Apoyo.

Tendrá un formato online con una duración entre 150 y 200 horas.

Se pondrá en marcha una comunidad de aprendizaje durante la duración del proyecto, en la que participará el equipo completo.

2. Co-Diseño de la incorporación de servicios vinculados al empleo con apoyo en el ciclo de Intervención de las personas atendidas ajustado a Inserta Empleo y a sus preparadores/as laborales.

El objetivo es hacer una propuesta desde el equipo de preparadores/as laborales desde el inicio del trabajo con una persona necesitada de apoyos, hasta la inserción laboral, logrando un ajuste de la metodología de empleo con apoyo y a la forma de intervenir de Inserta Empleo.

3. Mentoring a los/as Preparadores/as laborales de Inserta Empleo

Con este servicio se reforzarán los conocimientos y capacidades del equipo mediante el apoyo de la adjudicataria en los procesos de aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en la incorporación de los servicios vinculados al empleo con apoyo en el ciclo de intervención de personas atendidas necesitadas de apoyo.

El servicio se prestará de forma individual a cada preparador/a laboral que será acompañado por la adjudicataria en la definición del servicio de empleo con apoyo más adecuado a una persona.

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá al menos de estos aspectos:

0. Documento ejecutivo del proyecto: planteamiento y enfoque global, temporalización y cronograma de ejecución. Este documento no será objeto de valoración, y será consensuado y completado con la entidad adjudicataria previo a la prestación del servicio.

1. Propuesta de prestación de servicios:

1.1. Formación del equipo de preparadores/as laborales de Inserta Empleo

- Metodología y aspectos generales (formato, número total de horas, calendario, ...)
- Programa, con descripción detallada de cada módulo:
 - Objetivos de cada módulo
 - Contenidos a trabajar
 - Actividades y ejercicios que se realizarán durante su impartición
 - Recursos que se emplearán
 - Resultados del aprendizaje
- Comunidad de aprendizaje
 - Metodología, actividades
 - Calendario
 - Recursos
 - Seguimiento

1.2. Co-Diseño de la incorporación de servicios vinculados al empleo con apoyo en el ajustado a Inserta Empleo y a sus preparadores/as laborales.

- Metodología
- Calendario
- Seguimiento

1.3. Mentoring a los/as preparadores/as laborales de Inserta Empleo

- Metodología
- Calendario
- Seguimiento

2. Reporte de información a Inserta Empleo

- Definición y diseño de informes, plazos de entrega...
- Seguimiento de la asistencia y la participación
- Descripción del modelo de atención, asistencia técnica y resolución de incidencias a los y las participantes

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **Modelo de presentación de Oferta Económica ANEXO IV** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal (*) (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal:”*

Con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas respecto al Bloque documental C en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) apartado 2.1**

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque Documental D**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera a la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de **Gloria Sánchez del Saz** al siguiente correo electrónico:
licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

Además de la documentación referenciada en el **Bloque III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 2.3. puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último punto) del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, la entidad licitante deberá aportar los documentos relativos a:

1. Solvencia de la entidad licitadora

La entidad debe poder acreditar como solvencia técnica:

- **Experiencia en el diseño e impartición de programas formativos sobre empleo con apoyo.** Se deberán acreditar al menos tres (3) trabajos o contratos en los últimos cinco (5) años.
- **Experiencia en mentoring y/o formación a personal técnico de entidades sociales relacionadas con la discapacidad,** de al menos tres (3) trabajos o contratos en los cinco (5) últimos años.

Para acreditar dicha experiencia se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que incluya exclusivamente la relación de los trabajos indicados para el cumplimiento de estos dos criterios, especificando de manera independiente y para cada uno de ellos:

- Nombre de la acción
- Número y perfil de participantes
- Número de horas
- Fechas de inicio y fin

Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la solvencia.

2. Solvencia del equipo profesional

La entidad licitante deberá aportar un equipo de profesionales con la cualificación y experiencia suficiente para la prestación del servicio objeto de la licitación. El equipo estará compuesto por los siguientes perfiles:

- **Un/a (1) Responsable de proyecto**
 - Experiencia en la coordinación de proyectos de formación. Se deberán acreditar al menos tres (3) proyectos en los últimos seis (6) años.
- **Dos (2) Consultores/as especializados/as en formación y empleo con apoyo**
 - Experiencia en impartición de programas formativos sobre empleo con apoyo. Se deberán acreditar al menos dos (2) trabajos o contratos en los últimos cinco (3) años.
 - Experiencia en mentoring y/o formación a personal técnico de entidades sociales relacionadas con la discapacidad, de al menos un (1) trabajo o contrato en los cinco (3) últimos años.

Para acreditar la solvencia requerida se deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad** de cada profesional propuesto, detallando exclusivamente la experiencia relacionada con el cumplimiento de la solvencia requerida.

Inserta Empleo, si así lo considera, podrá requerir la presentación de la documentación acreditativa de la titulación formativa solicitada como solvencia.

3. Seguro de Responsabilidad Civil

No procede

4. Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional reflejada en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará base a lo acordado en el contrato de prestación del servicio una vez adjudicado el mismo.

El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a gsanchez.inserta@fundaciononce.es
- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, **“Diseño de contenidos e impartición /tutorización de formación on line a preparadores laborales en empleo con apoyo y mentorización de los/as Preparadores Laborales”**, haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

“COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001”

y/o “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003”

y/o “COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR009”.

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *“Serán subvencionables en concepto de costes de personal”*

Criterios de valoración de las propuestas

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 Puntos):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	60
1. Formación del equipo de Preparadores/as Laborales de Inserta Empleo	40
1.1. Metodología y programa	25
1.2. Comunidad de aprendizaje	15
2. Co-Diseño de la incorporación de servicios vinculados al empleo con apoyo	20
3. Mentoring a los/as Preparadores/as laborales de Inserta Empleo	20

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	40
<p>Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.</p> <p>Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)</p> $100 * \left(\frac{\text{Máxima puntuación otorgable a la oferta económica}}{100 - \text{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = \text{Puntuación}$ <p>Siendo PM el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); PO el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.</p> <p>La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor</p>	

estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurren dos o más licitadores)

Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i}) / Peso_{MejorO_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoO_i** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorO_i** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **O_i** el precio ofertado por el licitador y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

La empresa adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine Inserta Empleo en lo relativo a la ejecución y seguimiento del proyecto, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los medios y formatos que Inserta Empleo le requiera.

Juntamente con la ejecución global del contrato, la prestación del servicio por parte de la entidad adjudicataria a su vez conlleva el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Será **responsabilidad del adjudicatario la gestión de la formación** en cuanto a control de asistencia, convocatorias, envío o entrega de documentación a las personas participantes, etc.

- **La adjudicataria gestionará un espacio virtual**, en el que comunicarse, crear un repositorio, y dinamizar la participación en la **comunidad de aprendizaje**, que a su vez tendrá sesiones de trabajo presenciales u online.
- La entidad prestataria del servicio garantizará la **accesibilidad completa en el servicio prestado**
- **Diseño personalizado de los documentos**, acorde con la imagen gráfica y el manual de identidad visual corporativa de Fundación ONCE/Inserta Empleo.
- Para el efectivo **control y seguimiento** de la ejecución del proyecto, la entidad adjudicataria se compromete a:
 - La realización de una **reunión inicial** de lanzamiento del proyecto para la concreción del diseño metodológico del mismo y del calendario de actuaciones, presentando posteriormente un informe que incluya estos aspectos, y que servirá de base para el seguimiento general del contrato
 - Se mantendrán **reuniones periódicas**, presenciales o telemáticas, entre la persona responsable del proyecto por parte del adjudicatario y la Coordinación de proyectos de intervención de Inserta Empleo.
 - Se remitirá un **informe periódico** de las actuaciones realizadas en el que se reflejen todas las actividades desarrolladas según el cronograma acordado y los principales resultados obtenidos
- Inserta Empleo comprobará la adecuación y grado de realización de los trabajos, según los objetivos y calendario del proyecto, dando su conformidad y pudiendo pedir rectificaciones oportunas o proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa motivada

Medios materiales / entregables

- Materiales formativos, informes de asistencia/conexión del alumnado y evaluación de los resultados.
- Informe con el resultado de la incorporación de los servicios de empleo con apoyo al ciclo de intervención.
- Informe de seguimiento del servicio de mentorización a los preparadores laborales
- Cuestionarios de satisfacción al final del proceso

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún miembro del equipo de profesionales de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc...., durante la ejecución del contrato. Lo(a)s profesionales suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en este pliego. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento de este.

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No procede

Observaciones

La supervisión técnica corresponde a la Dirección Global de Programas y Proyectos de Inserta Empleo. La entidad contratada se compromete a someterse a cuantos controles y seguimientos se consideren necesarios para dar respuesta al alcance del proyecto.

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, escribiendo a la dirección

licitaciones.talentoexternot.inserta@fundaciononce.es (Atención de Gloria Sánchez del Saz) o llamando al teléfono 91 468 85 00

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO